



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA, JALISCO.
PRESENTE**

14:50h Sin anexos
23 FEB 2022 y escaneado
od
RECIBIDO

Secretaría General

LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, en mi carácter de Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, en uso de las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 89, 90, 91 fracción II y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este Cuerpo Edilicio en Pleno, la presente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto declarar el 10 diez de septiembre de cada año como “Día Municipal de la Torta Ahogada”**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Pensar en la ciudad de Guadalajara es pensar en el mariachi, el baile folclórico, la gastronomía y la alegría del centro histórico, incluso se está trabajando para darle a la ciudadanía un lugar del que se sienta orgullosa, con una vocación cultural, artística y de sana convivencia.

2. Para este documento nos vamos a centrar en la gastronomía tapatía, y para eso vamos a comenzar con la definición que la Real Academia Española hace de la palabra Gastronomía:

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto declarar el 10 de septiembre de cada año como “Día Municipal de la Torta Ahogada”

Municipio de Miguel Alemán, Costilla 400
Guadalajara, Jalisco
44600



GASTRONOMÍA

Del gr. γαστρονομία *gastronomía*.

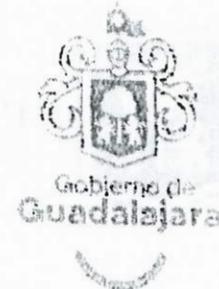
1. f. Arte de preparar una buena comida.
2. f. Afición al buen comer.
3. f. Conjunto de los platos y usos culinarios propios de un determinado lugar.

Por lo que de acuerdo al punto tercero dentro de la gastronomía encontramos los platos típicos que caracterizan a cada lugar. En el caso de la ciudad de Guadalajara tenemos una amplia variedad de platillos típicos como lo son la torta ahogada, pozole, birria, carne en su jugo y jericallas.

Pero sin duda de todos los mencionados uno de los más característicos y con el que la gente al escucharlo piensa en la Perla Tapatía es la Torta Ahogada, ese alimento que se elabora con un birote salado, frijoles, carnitas de puerco, bañado en salsa de jitomate y opcionalmente chile de árbol; hoy en día lo encontramos casi por cada esquina de nuestra ciudad y parte de lo que lo hace más especial es que no lo encuentras en ningún otro estado de la República debido a que su sabor y consistencia no podrá igualarse con las que se preparan en su ciudad de origen, ya que influyen factores como el clima y la altura en la elaboración de unos de sus principales ingredientes que es el birote salado que únicamente se puede elaborar en esta región y su capa externa es más crujiente pero y con un interior más firme que contribuye a que resista ser ahogado en la salsa sin desbaratarse de inmediato.

En la historia de la torta ahogada existen varias versiones de cómo fue su origen, sin embargo, son dos las más conocidas, la primera de ellas incluso consta en la Colección de Barrios Tradicionales de Guadalajara en la edición del "Barrio de San Francisco y Aránzazu", dicho documento narra lo siguiente:

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto declarar el 10 de septiembre de cada año como "Día Municipal de la Torta Ahogada"



"Allá por los años 50's al abrirse la avenida 16 de Septiembre solía instalarse afuera de "La Alemana" un hombre de baja estatura, Jesús González, a quien llamaban "El Güero", que vendía en un cajón amarrado a su bicicleta unas tortas con carne de cerdo que bañaba con salsa de jitomate y orégano, y tenía otra con chile y cebolla.

Se ubicaba en ese lugar porque sus primeros clientes eran los comensales de "La Alemana", que además las incorporó a la botana del mediodía para quienes procuraban una cerveza o un trago. "El Güero cobró así rápida celebridad."¹

La segunda versión cuenta sobre un jornalero que llegó hambriento a su casa y lo único que encontró de comida fue un pan, trozos de carne de cerdo, frijoles y una salsa de jitomate, por lo que decidió mezclarlos y se llevó una grata sorpresa con su sabor, por lo que le preguntó a su esposa como hacer la salsa al considerar que eso era lo que le daba su sabor.

Más allá de quien fue el primero en crear la torta ahogada lo que no se puede negar es que se convirtió en uno de los platillos preferidos de los tapatíos, para un desayuno de domingo, como botana mientras se ve un partido de fútbol o simplemente por el gusto de comerse una torta ahogada.

3. La Torta Ahogada es sinónimo de Guadalajara, toda persona que visita la ciudad al preguntar que platillo típico probar siempre obtendrá como una de las principales respuestas

¹ Petersen Farah, A. (2008). Barrio de San Francisco y Aránzazu. (1^o ed. pp. 18 y 19) Barrios Tradicionales Guadalajara.

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto declarar el 10 de septiembre de cada año como "Día Municipal de la Torta Ahogada"



a este alimento e incluso les llama la atención la forma de elaborarlo, el que sea un birote ahogado en salsa o incluso en picante dependiendo de la preferencia del comensal, ya que en otras ciudades de México y del mundo no es nada común ahogar un alimento de esta forma.

Esto ha llevado a que figuras como el cineasta Bruno Madariaga realizará durante el año 2021 una serie para Netflix en la cual la protagonista es precisamente la torta ahogada, y esto en palabras del mismo cineasta tiene que ver con la búsqueda de retratar la identidad del tapatío, el sentimiento de arraigo y orgullo que lo conforma. Documental en el que formará parte el palacio municipal ya que el día 26 de noviembre de 2021 se tuvo la presentación del tráiler de la serie documental con mariachi y mil tortas ahogadas que se regalaron por parte de varios negocios.

4. A raíz de lo anterior es que se puede notar la trascendencia que tiene un platillo tan típico como la torta ahogada, lo mucho que significa para la identidad del tapatío, y como en su propia ciudad de origen no se le ha dado el reconocimiento que merece, es por esto que se pone a consideración el reconocer como legado cultural y gastronómico a la torta ahogada y se determine el día 10 de septiembre de cada año como "Día Municipal de la Torta Ahogada"

5. En atención a lo establecido en el artículo 92 fracción I inciso c) del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, en cuanto a las repercusiones jurídicas de la presente iniciativa, no se advierte ninguna. Asimismo, respecto a las repercusiones presupuestales en la presente iniciativa no se prevé erogación alguna.

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto declarar el 10 de septiembre de cada año como "Día Municipal de la Torta Ahogada"

Presidencia Municipal de Miguel Alemán, Calle 134 400
C.P. 20100, San Andrés Bello, Jalisco
Tel: 36144111



En cuanto a las repercusiones laborales se determina que no existen. A su vez, respecto a las repercusiones sociales, se consideran favorables, ya que los tapatíos podrán sentirse identificados y orgullosos de uno de sus platillos favoritos como lo es la torta ahogada en un día específico cada año, como esta iniciativa lo propone.

6. Finalmente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 96, primer párrafo y 109 fracción IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a su consideración la presente iniciativa, para que sea turnada a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, por ser materia de su competencia.

Por lo anterior expuesto y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 40, 10, 40, 41 fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 89, 90, 91 fracción II, 92 y 96 primer párrafo del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito someter a su distinguida consideración los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara aprueba y autoriza declarar el 10 diez de septiembre de cada año como "Día Municipal de la Torta Ahogada"

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación para que por los conductos que estime convenientes realice la debida difusión del presente acuerdo.

Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto declarar el 10 de septiembre de cada año como "Día Municipal de la Torta Ahogada"



Tercero. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

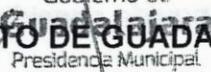
ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.



LIC. JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.



Esta hoja pertenece a la Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto declarar el 10 de septiembre de cada año como "Día Municipal de la Torta Ahogada"